

Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD PARA MODIFICACIÓN DE REDES DE DISTRIBUCIÓN
Institución	EMPRESA ELÉCTRICA REGIONAL CENTRO SUR CA.
Descripción	<p>El trámite permite a personas naturales o jurídicas solicitar la modificación de redes de distribución de medio y bajo voltaje, que estén afectando su predio.</p> <p>El trámite puede ser realizado por el propietario del predio o por terceras personas cumpliendo con los requisitos.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>A todos los clientes de CENTROSUR:</p> <p>Que se encuentren ubicados en el área de servicio que comprende las provincias de Azuay, Cañar (excepto los cantones Azogues y Déleg); y, Morona Santiago (excepto los cantones Huamboya, Palora, Pablo Sexto y parcialmente Gualaquiza).</p> <p>El trámite puede ser realizado por el propietario del predio o terceras personas cumpliendo con los requisitos.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio.</p> <hr/> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Redes de distribución modificadas
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Cédula de ciudadanía, pasaporte o RUC del propietario del predio o de la persona que realizará el pago. 2. Número de teléfono convencional, celular y correo electrónico. 3. Número de referencia de: medidor del inmueble más cercano, poste, etc. 4. Línea de fabrica otorgado por autoridad competente (IPRUS), en el caso que se requiera.
¿Cómo hago el trámite?	<p>En Matriz: Atención en el tercer piso, Zona 1, 2 o 3 de la Dirección de Distribución.</p> <p>Presentar los requerimientos del cliente.</p> <p>Se fija un día, hora y lugar para la inspección técnica.</p> <p>Desarrollo de la reubicación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mediante la Inspección en Sitio se determina una solución técnica al requerimiento del cliente. • En el caso de que sea necesario, se informa al cliente sobre alguna gestión que deba realizar con sus vecinos. • El funcionario de la Empresa, encargado del requerimiento del cliente, informará sobre el valor que deberá cancelar previo a la ejecución del trabajo. • Una vez que se haya realizado el pago por parte del cliente, se planifica la ejecución del trabajo de modificación de las redes de medio o bajo voltaje <p>Seguimiento al trámite de instalación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se le informa al cliente el avance del trámite a través de correo electrónico, mensaje de texto SMS o WhatsApp.

Canales de atención:

Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El cliente pagará el valor de la mano de obra que se requiera para la modificación de la red de medio o bajo voltaje, de acuerdo con la política vigente.

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial en las oficinas y Agencias Centrosur. Horario de atención: Lunes a Viernes de 8H00 a 16H30

- Oficina Matriz Cuenca: Max Uhle y Pumapungo
- Agencias fuera del cantón Cuenca, direcciones y teléfonos en el siguiente enlace:
<https://www.centrosur.gob.ec/direccion-de-agencias>

Para consultas puedes marcar a nuestro *Call Center*: 136, o a través de nuestro agente virtual WhatsApp: [0961203354](https://wa.me/0961203354)

Base Legal

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Centro de contacto nacional

Correo Electrónico: servicios.info@centrosur.gob.ec

Teléfono: 136

Transparencia